



SMA formula seis cargos graves contra planta de cobre de Vallenar y multa superaría los \$ 23.700 millones

■ Fiscalizador ambiental dijo que constató deficiencias en manejo de emisiones atmosféricas y procesamiento mayor al autorizado.

POR VALERIA IBARRA

Seis cargos graves formuló la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) contra la empresa Inversiones Nutram SpA, titular del proyecto “Planta de Sulfuros Cobre Norte, sector Llanos de Marañón”, que se encuentra ubicado en la comuna de Vallenar, en la Región de Atacama.

El inicio del procedimiento sancionatorio se produjo

de las infracciones graves, los titulares se exponen a revocación de la RCA o clausura.

Infracciones

Entre las infracciones imputadas se encuentra haber registrado un procesamiento mensual de mineral superior a las 4.600 toneladas entre los años 2021 y 2023, de acuerdo con lo que estaba autorizado. Pero el titular procesó un promedio de



luego de que se identificaran incumplimientos de las condiciones, normas y medidas establecidas en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA); la mantención de un proyecto de depositación de relaves sin contar con la autorización ambiental respectiva; e incumplir una instrucción general de la SMA.

El proyecto consiste en una planta de concentración de sulfuros de cobre mediante un proceso de flotación, considerando para ello minerales provenientes de otros proyectos de desarrollo minero.

En este caso la empresa Inversiones Nutram SpA, arriesga una multa de hasta 30.000 unidades tributarias anuales (UTA), equivalente a más de \$ 23.724 millones. La SMA señaló que en el caso

17.382 toneladas mensuales de mineral.

Junto con esto, se identificó en las inspecciones en terreno la existencia de una operación deficiente de su tranque de relaves.

La compañía no implementó dos pozos de monitoreo de aguas subterráneas que debían emplazarse aguas abajo del tranque, dijo la SMA. También “se constató una implementación deficiente de las condiciones asociadas al manejo de emisiones atmosféricas”, añadió.

La titular de la SMA, Marie Claude Plumer, explicó que “es importante reiterar a los titulares de proyectos que el cumplimiento ambiental es una obligación para la operación de estos y parte de las reglas del juego”.